



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que el título “Licenciado en/ gestión/ saneamiento/ protección/ ambiental” (Código 4152), otorgado por instituciones universitarias, posee incumbencias que no se corresponden con la formación académica, siendo necesaria una nueva evaluación y determinación de incumbencias y alcances para dicho título;

Que se hace necesario reorganizar dicha titulación;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 30/17;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA para la titulación “*Licenciado en/ gestión/ saneamiento/ protección/ ambiental*” (Código 4152) las incumbencias correspondientes a los códigos 1300 (Física/ Taller de ciencias (Física)/ Elementos de física/ Ciencias aplicadas (Escuela Monotécnica CCT Construcciones) / Física general); y código 2300 (Química/ Taller de ciencias (Química) / Elementos de química / Química inorgánica/ Química orgánica), por poseer puntaje de incumbencias sobre valoradas.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER para las asignaturas mencionadas precedentemente, los alcances e incumbencias que se detallan a continuación:

SUPLETORIO:

Física/ Taller de ciencias (Física)/ Elementos de física/ Ciencias aplicadas (Escuela Monotécnica CCT Construcciones) / Física general. (Código 1300).

Química/ Taller de ciencias (Química) / Elementos de química / Química inorgánica/ Química orgánica. (Código 2300).



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3º.- AMPLIAR para el título “*Licenciado en / gestión / saneamiento / protección / ambiental*” (Código 4152), otorgado por instituciones universitarias para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro las incumbencias con el siguiente alcance:

SUPLETORIO:

Biología – Taller de Ciencias (biología)- Ciencias Biológicas- Biología e Higiene- Anatomía y Fisiología. (Código 700).

HABILITANTE:

Saneamiento ambiental. (Código 20022).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2358

Mónica Esther SILVA
Presidenta

NUÑEZ Pablo Manuel
Secretario General